



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
 Revolucionario y Defensor de Mayab"
 "Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz social"



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 263/20-2021/JL-I.

**Felipe del Jesús Álvarez Lara,
 Rosa María Palma Sosa,
 Raúl Asís Monforte González
 Alejandro Fernández Flores
 Lorena Alvarez
 (partes demandadas)**

En el expediente número 263/20-2021/JL-I-I, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovida por Ciudadano Antonio Velázquez Fregoso en contra 1) Talleres Peninsulares Álvarez S.A. de C.V., 2) Felipe Andrés Álvarez Carbajal, 3) Felipe del Jesús Álvarez Lara, 4) Rosa María Palma Sosa, 5) Raúl Asís Monforte González, 6) Victor Manuel Alvarez Palma, 7) Alejandro Fernández Flores, y Lorena Álvarez, con fecha 06 de marzo de 2025, se dictó un proveído, al tenor literal siguiente:



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortalece institucional"
 Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



Expediente número: 263/20-2021/JL-I
 Promociones: 2298.

Doy cuenta con el estado procesal que guardan los presentes autos; y del escrito de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por la Licda. Giralda Quiñones Flores, recepcionado con fecha 27 de febrero de 2025, por la oficialía de partes de este Juzgado Laboral. Conste. Doy fe.

JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Vistos: 1) del estado que guardan los presentes autos y 2) del escrito de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por la Licda. Giralda Quiñones Flores mediante el cual acepta el cargo conferido. En consecuencia, se acuerda:
PRIMERO: Se ordena girar oficio al Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche.

En atención del escrito de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por la Licda. Giralda Quiñones Flores, mediante el cual acepta el cargo conferido. No omito señalar que, en el escrito de propuesta, se sirve girar oficio a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado de Campeche, para que se sirva autorizar y designar los honorarios por el Mtro. Carlos Manuel España Carul, para ser asignado oficialmente como perito del juzgado laboral en el presente expediente.

SEGUNDO: Toma de evidencias y referencias.

Se hace saber a la Licda. Giralda Quiñones Flores, que la fecha para la toma de referencias y evidencias será el 21 de marzo del 2025 a las 10:00 horas, de manera que, se requiere al C. Antonio Velázquez Fregoso para que en la fecha y hora citada se presente ante el despacho de este juzgado para la realización de la toma de muestras de su firma, la cual servirá como base para la elaboración del dictamen correspondiente.

TERCERO: Notificaciones:



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortalece institucional"
 Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



Se ordena notificar a las partes por conducto del buzón electrónico, a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche y al perito Licda. Giralda Quiñones Flores por medio de oficio.

CUARTO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente el oficio de cuenta descritos en el apartado de vistos del presente proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la maestra Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interna de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Con fecha (), entrego el expediente al Actuario y/o Notificador (a) adscrito (a) al Juzgado, para que notifique el acuerdo que antecede.



Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche a 07 de marzo de 2025



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUEGADO LEYAL CON SFDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR


Licda. Dalia Esther Alvarado Tepetzi